-Denunciado: Don JESÚS MARTÍN IGLESIAS (ES0092106). Último domicilio: Calle Olivillas 3-1 B-C.P. 37700-BEJAR-SALAMANCA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas, situadas en la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Doña MARIA ANGELES RIVAS BARQUIN (ES0093006). Último domicilio: Calle Bº El Cuadro Pº de la Vía-C.P. 39694-LA ABADILLA-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto a las pistas deportivas, situadas en la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don VIDAL HUARANGA HUARANGA (ES0093206). Último domicilio: Calle Vargas, 5 IDon-C.P. 39010-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial de la antigua lonja, junto a las pistas deportivas en la campa de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don FERNANDO JOSE TEJERINA IBAÑEZ (ES0093506). Último domicilio: Calle Bº la Piñera, 12 Potal 4-1 D-C.P. 39478-BOO DE PIELAGOS-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas, situadas en la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don LAUREANO BÁRCENA SALAS (ES0093606). Último domicilio: Calle Soto de la Marina, 6-C.P. 39100-SANTA CRUZ DE BEZANA-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto al Norte de las pistas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don JOSE ANGEL MORENO GOMEZ (ES0096706). Último domicilio: Calle Avda. Menendez Pelayo 4 B-C.P. 39108-PREZANES-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido junto al Norte de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don DANIEL SOLORZANO ARCE (ES0097306). Último domicilio: Calle Eduardo García del Rio, 24-4-C.P. 39011-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas, situadas en la campa de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don JOSE ANTONIO GONZALO FERNANDEZ (ES0098306). Último domicilio: Calle Avda. de los Castros, 153-A-4 D-C.P. 39012-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el balancín Norte de la Estación Marítima, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

-Denunciado: Don FELIPE GOMEZ COBO (105145/2006). Último domicilio: Calle Barrio La Gandara-C.P. 39738-RIAÑO-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Art. Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 15 de febrero de 2007.–El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, Francisco Javier Del Olmo Ilarza.

07/2872

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

Notificación de denuncias impuestas por infracción del Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Santander.

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Normativa de aplicación: Artículo 114.1.a) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17 de enero de 1977, (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13 de marzo de 2001).

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Artículo 43.2,b) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en su redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCION: Plazo de QUINCE días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la c/c número 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y númerode expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%. Si no se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al Consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

- Denunciado: Doña MARIA CELIA A. CALLEJO RIVERO (ES0065606). Último domicilio: Calle Bº La tueras, número 38- C.P. 39500-CABEZON DE LA SAL-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle German Gamazo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña SONIA MARTINEZ GUTIERREZ (ES0096306). Último domicilio: Calle Santa Lucia, 43-Entlo.A-C.P.39003-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial denominado como Prolog. De la calle Anibal G. Riancho, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don DAVIS PALACIO CANO (ES0108006). Último domicilio: Calle Gral. Diaz de Villegas, 1-1 C-C.P. 39009-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don RUDENKO VICTORIYA (ES0001107). Último domicilio: Calle Bº San Martin, 23-4-C.P.39011-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, al lado de las pistas deportivas, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don MANUEL MACIAS SANTA CRUZ (ES000-3207). Último domicilio: Calle Ruperto Glez. Negrín, 16-C.P. 35500-ARRECIFE-LANZAROTE. Motivo: Estacionamiento indebido en la rampa junto a la gasolinera al Norte de la Dársena de Molnedo, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña Mª AMALIA BEZANILLA ESPESO (ES0006007). Último domicilio: Calle Bernardo Lavín, 16-4 Dcha-C.P. 39610-EL ASTILLERO -CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en el solar de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don ROBERTO AJA LAYA (ES0006407). Último domicilio: Calle Fernandez Escarzada 3-P3-4-C.P. 39610-EL ASTILLERO-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas situadas en la campa de la antigua lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don GILLES OSCAR WAGNE KAMGA (ES0008107). Último domicilio: Calle Madre de Deu del Pilar, 68- C.P.08290-CERDANDYOLA DEL VALLES (BARCELONA). Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las instalaciones deportivas de la zona de la Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña DEL CARMEN ALONSO LAVIN (ES0009707). Último domicilio: Calle Bº La Barqueria, 234-A- C.P. 39130-PEDREÑA-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Héroes de la Armada, sobre la esquina con la calle Anibal G. Riancho, obstaculizando y ocupando parte de la parada del autobús municipal, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña MARIA CORAL SANCHEZ GUTIERREZ (ES0009807). Último domicilio: Calle Ruamayor, 4-2 Izda.-C.P. 39008-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en los accesos a la Estación Maritima, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña MARIA ESPERANZA LOPEZ (ES0010407). Último domicilio: Calle Barrio Pesquero 3-2-Dcha-C.P. 39009-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Acceso sin autorización al interior del recinto de la Lonja de Pescado. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don JOSE VILLAR BAO (ES0010607). Último domicilio: Calle Reina Victoria, 51 4 A-C.P. 39004-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de la Estación Marítima de Santander, junto al balancín, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don MIGUEL ROSARIO GOMEZ LIMON MARTIN DE LA SIERRA (ES0010707). Último domicilio: Calle Barranco Albacete, 30– C.P. 13250-DAIMIEL-CIUDAD REAL. Motivo: Estacionamiento indebido en el aparcamiento sur de la lonja, sin autorización. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña CARMEN H. GONZALEZ PALLOL (ES0010807). Último domicilio: Calle Bº San Jose G14-3-3B-C.P.39312-REQUEJADA-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña Mª LUISA MARTINEZ GUTIERREZ (ES0010907). Último domicilio: Calle Urb. La Mina, 75 B- C.P. 39478-PUENTE ARCE-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don JOSE JAVIER FERNANDEZ NAVAS (ES0011307). Último domicilio: Calle Emperador, 37-4 B-C.P. 39770-LAREDO–CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don FIODOR HARALAMBIE (ES0011507). Último domicilio: Calle Bº Panguerras 3-C.P. 39694-SANTA MARIA DE CAYON -CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en el vial interior de la calle Marqués de la Hermida, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña LUCIA LÓPEZ GÓMEZ (ES0012407). Último domicilio: Calle Marqués de la Hermida, 72-P.15-5B- C.P.39009-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las canchas deportivas situadas en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña MARIA ANTONIA CAENL CORTES (ES0014907). Último domicilio: Calle Fco. Iturrino 14-1 Iz-C.P.39011-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas situadas en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don ANGEL COROMINAS FRESNO (ES0015007). Último domicilio: Calle Carlos Haya 9 B- 5 Izda- C.P. 39009-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas situadas en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Doña VICTORIYA RUDENKO (ES0015307). Último domicilio: Calle Bº San Martin, 23-4-C.P.39011-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido al Norte de las pistas deportivas situadas en la zona de la antigua Lonja, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don FERMIN MONTES MARTIN (105166/2007). Último domicilio: Calle Francisco Iturrino, 18-4 Dcha-C.P. 39011-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Antonio López, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don VICTOR MANUEL GARCIA SANTAMARIA (105177/2007). Último domicilio: Calle Floranes, 187-5 Iz.-C.P. 39010-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

- Denunciado: Don MANUEL ECHEVARRIA SILVA (105179/2007). Último domicilio: Calle General Dávila, 324, P.10-1-D-C.P. 39007-SANTANDER-CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido en la calle Marqués de la Ensenada, ignorando la señalización de prohibido estacionar. Artículo Inf.: 114.1.a). Cuantía: 120,20 euros.

Santander, 15 de febrero de 2007.–El director del Puerto, Mariano Revestido García.

07/2878

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución expediente sancionador, número 146/06.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 7 de mayo de 2006, por los daños causados en la carretera A-8, p.k.153,250, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Imponer a doña María de las Nieves Cobo Ruiz y cuyo último domicilio conocido es barrio La Gloria, 74, 2º E, el importe de 1.783,63 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince (15) días para hacer efectivo su abono en cualquier banco o caja de ahorros en la cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.